

Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente.

[inglés](#)

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

Notificación de documentos: transmisión oficial de documentos jurídicos

Austria

1 ¿Qué quiere decir en la práctica «notificación y traslado de documentos»? ¿Por qué hay normas específicas para la notificación y el traslado de documentos?

La «notificación y el traslado de documentos» es el proceso de entrega de un documento a un destinatario en la forma prevista por la ley y de manera documentada, de tal modo que este adquiera conocimiento del documento.

La notificación y el traslado de documentos es un acto jurídico ordenado por el órgano jurisdiccional en el contexto de un procedimiento judicial y efectuado de manera automática [artículo 87 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca, *Zivilprozessordnung (ZPO)*]. La notificación debe documentarse de forma oficial, de modo que sea posible verificar cuándo se realizó y a quién iba dirigida. Ciertos efectos procesales solo se producen si existen pruebas de que los documentos han sido notificados y trasladados debidamente.

2 ¿Qué documentos deben ser notificados y trasladados de forma oficial?

Como principio básico, todas las decisiones judiciales (p. ej. citaciones, fallos y sentencias), todas las peticiones realizadas por una parte (p. ej. reclamaciones, contestaciones, apelaciones), así como otras declaraciones que (también) van dirigidas a la parte contraria, deben ser notificadas y trasladadas formalmente.

3 ¿Quién es competente para la notificación y el traslado de un documento?

El órgano decisorio (juez, agente judicial) ordena la notificación y el traslado de documentos y el procedimiento de notificación y traslado. Esta orden se denomina decreto de notificación y traslado (*Zustellverfügung*) y debe ser dictada por el órgano decisorio en la copia original del documento que se ha de notificar. El proceso de notificación y traslado como tal lo realiza un servicio de mensajería. Generalmente se encarga de ello el servicio postal, si bien también puede hacerlo cualquier otro proveedor de servicios universal [artículo 2, apartado 7, de la Ley de notificación de documentos austriaca (*Zustellgesetz - ZustG*) en relación con el artículo 3(4) de la Ley del mercado postal austriaca (*Postmarktgesetz*)].

4 Preguntas relativas a la dirección:

4.1 De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1393/2007 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 13 de noviembre de 2007, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil, ¿puede la autoridad requerida en este Estado miembro, por iniciativa propia, tratar de determinar la localización del destinatario de los documentos que deben ser notificados y trasladados si el destinatario ya no reside en la dirección conocida por la autoridad peticionaria?

En principio, la respuesta es no. Sin embargo, en función de los recursos humanos que estén disponibles, se pueden hacer consultas simples, por ejemplo, una consulta de registro (para más información, véase el punto 4.2 a continuación).

4.2 ¿Tienen las autoridades judiciales extranjeras y/o las partes de un proceso judicial acceso a los registros o servicios en este Estado miembro que permitan averiguar la dirección actual de una persona? En caso afirmativo, ¿qué registros o servicios existen y qué procedimiento se debe seguir? ¿Es necesario abonar una tasa para utilizarlos? Si es así, ¿a cuánto asciende dicha tasa?

Sí. Cualquier persona, incluidas las autoridades extranjeras, puede ponerse en contacto con las [autoridades competentes en materia de registro](#) de Austria [Oficina municipal, autoridades municipales, oficina municipal de distrito (*Gemeindeamt, Magistrat, Magistratisches Bezirksamt*)] para solicitar [información del Registro](#) relativa a la [residencia principal](#) registrada de una persona física. Los datos de registro están almacenados en el registro central (*Zentrales Melderegister, ZMR*). Se trata de un registro público que contiene los nombres de todas las personas registradas en Austria, además de información sobre su [residencia principal](#) y —si procede— su(s) residencia(s) secundaria(s). En Austria, es obligatorio [registrar la residencia/cancelar el registro de residencia](#).

Para realizar una consulta del Registro, es necesario disponer al menos de la siguiente información relativa a la persona que se busca: nombre y apellido más un dato adicional que permita identificar claramente a la persona (p. ej. fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad o dirección anterior).

Actualmente, la tasa para realizar una consulta del Registro es de 17,30 EUR (tarifa de consulta: 14,30 EUR; cargo de la administración federal por la obtención de datos del registro central: 3,00 EUR).

Puede encontrar más información sobre las consultas del Registro en la página <http://www.help.gv.at/>, en el enlace

[Dokumente und Recht \(documentos e información jurídica\) / Personen-Meldeauskunft \(Información personal y del Registro\)](#).

En principio, la notificación y el traslado se realiza mediante un servicio de mensajería, como el servicio postal o cualquier otro proveedor de servicios universal (véase el apartado 3 anterior), o mediante agentes judiciales (artículo 88 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca).

No obstante, existen también los siguientes métodos alternativos de notificación y traslado de documentos:

Notificación mediante anuncio público de conformidad con el artículo 25 de la Ley de notificación de documentos austriaca y el artículo 115 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca:

La notificación y el traslado de documentos destinados a personas cuya dirección de envío se desconoce o a un grupo de personas desconocidas por las autoridades y para las que no se ha designado ningún destinatario autorizado (artículo 20 de la Ley de notificación de documentos austriaca) puede realizarse mediante la publicación de un aviso en la base de datos de publicaciones judiciales (*Ediktsdatei*) —se puede acceder a ella en la página <http://www.justiz.gv.at/>, haciendo clic en E-Government/Ediktsdatei— en el que se informe de que el documento que se ha de notificar ha sido presentado ante el órgano jurisdiccional. El aviso debe contener asimismo información general acerca del contenido del documento que se ha de notificar, el nombre del órgano jurisdiccional encargado del caso, el asunto objeto del litigio y las opciones de recogida del documento, además de información sobre las consecuencias jurídicas de este anuncio. En cuanto el aviso se publique en la base de datos de publicaciones judiciales, el documento se considerará notificado y trasladado.

Notificación y traslado de documentos a través de un administrador judicial (artículos 116 a 18 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca):

Cuando la única manera de realizar una notificación sea por medio de un anuncio público (inclusión en la base de datos de publicaciones judiciales), el órgano jurisdiccional deberá designar un administrador a instancia o de oficio, en caso de que la persona interesada tenga que emprender acciones legales para defender sus derechos respecto del documento que le ha de ser notificado y trasladado y, en concreto, si dicho documento contiene una citación dirigida a esta persona. La designación del administrador deberá publicarse en la base de datos de publicaciones judiciales (artículo 117 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca). Una vez publicada la designación del administrador y entregado el documento al mismo, el documento se considerará notificado y trasladado (artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca).

4.3 ¿Cómo gestionan las autoridades de este Estado miembro una petición destinada a averiguar la dirección actual de una persona y enviada de acuerdo con el Reglamento del Consejo (CE) nº 1206/2001, de 28 de mayo de 2001, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil?

Cuando la autoridad consultada considere la petición como una obtención de pruebas con arreglo a lo previsto en el artículo 1 del Reglamento - por ejemplo, porque es necesario determinar la dirección para un procedimiento judicial (en concreto, la notificación de documentos) -, esta actuará de conformidad con las disposiciones del Reglamento e intentará establecer la dirección actual empleando los recursos a su disposición, por ejemplo, mediante una consulta al registro central o a otros registros.

5 ¿Cómo se realiza la notificación y el traslado de un documento en la práctica? ¿Hay otros métodos alternativos que puedan ser utilizados (aparte de la notificación y el traslado sustitutivos a los que se hace referencia a continuación en el apartado 6)?

En principio, la notificación y el traslado se realizan mediante un servicio de mensajería, por ejemplo, el servicio postal o cualquier otro proveedor de servicios universal (véase el apartado 3 anterior), mediante o agentes judiciales (artículo 88 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca).

No obstante, existen también los siguientes métodos alternativos de notificación y traslado de documentos:

Notificación y traslado de documentos mediante anuncio público de conformidad con el artículo 25 de la Ley de notificación de documentos austriaca y el artículo 115 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca:

La notificación y el traslado de documentos destinados a personas cuya dirección de envío se desconoce o a un grupo de personas desconocidas por las autoridades y para las que no se ha designado ningún destinatario autorizado (artículo 20 de la Ley de notificación de documentos austriaca) puede realizarse mediante la publicación de un aviso en la base de datos de publicaciones judiciales (*Ediktsdatei*) —se puede acceder a ella en la página <http://www.justiz.gv.at/>, haciendo clic en E-Government/Ediktsdatei— en el que se informe de que el documento que se ha de notificar ha sido presentado ante el órgano jurisdiccional. El aviso debe contener asimismo información general acerca del contenido del documento que se ha de notificar, el nombre del órgano jurisdiccional encargado del caso, el asunto objeto del litigio y las opciones de recogida del documento, además de información sobre las consecuencias jurídicas de este anuncio. En cuanto el aviso se publique en la base de datos de publicaciones judiciales, el documento se considerará notificado y trasladado.

Notificación y traslado de documentos a través de un administrador judicial (artículos 116 a 118 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca):

Cuando la única manera de realizar una notificación sea por medio de un anuncio público (inclusión en la base de datos de publicaciones judiciales), el órgano jurisdiccional debe designar a un administrador a instancia o de oficio, en caso de que la(s) persona(s) interesada(s) tenga(n) que emprender acciones legales para defender sus derechos respecto del documento que le(s) ha de ser notificado y trasladado y, en concreto, si dicho documento contiene una citación dirigida a esta(s) persona(s). La designación del administrador deberá publicarse en la base de datos de publicaciones judiciales (artículo 117 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca). Una vez publicada la designación del administrador y entregado el documento al mismo, el documento se considerará notificado y trasladado (artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca).

Existe un sistema especial que permite la notificación electrónica de documentos por los órganos jurisdiccionales. Responde al nombre de correspondencia jurídica electrónica (*Elektronischer Rechtsverkehr*, ERV). Los únicos que deben participar en este sistema son los abogados y los defensores de oficio, los notarios, las entidades financieras y de crédito, las compañías aseguradoras austriacas, los proveedores de seguro social, los organismos de pensiones, el Fondo de Vacaciones e Indemnizaciones por Despido de los Trabajadores de la Construcción (*Bauarbeiter-Urlaubs- und Abfertigungskasse*), el fondo de los sueldos de los farmacéuticos (*Pharmazeutische Gehaltskasse*), el fondo de previsión de bancarrotas (*Insolvenz-Entgelt-Fonds*) y IEF-Service GmbH, la Federación Austriaca de Entidades de la Seguridad Social (*Hauptverband der österreichischen Sozialversicherungsträger*), la fiscalía del Ministerio de Finanzas (*Finanzprokurator*) y los colegios de abogados. Otras personas pueden también participar en este sistema pero no están obligadas a hacerlo. Cuando la notificación se realice a través del ERV, las peticiones judiciales y las resoluciones judiciales transmitidas electrónicamente [artículo 89 bis, apartado 2, de la Ley de organización de los órganos jurisdiccionales, *Gerichtsorganisationsgesetz (GOG)*] se considerarán notificadas el día laborable inmediatamente posterior a su llegada al dominio electrónico del destinatario (el sábado no se considera día laborable a estos efectos).

De no ser posible realizar la notificación por medio del ERV, esta también puede efectuarse a través de servicios electrónicos de mensajería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Notificación de Documentos (artículo 89 bis, apartado 3, de la Ley de organización de los órganos jurisdiccionales, en relación con los artículos 28 y siguientes de la Ley de notificación de documentos austriaca).

6 ¿Están permitidos en los procedimientos civiles la notificación y el traslado electrónico de documentos (notificación y traslado de documentos judiciales o extrajudiciales a través de medios electrónicos de comunicación a distancia como el correo electrónico, aplicación segura a través de internet, fax, SMS, etc.)? Si es así, ¿para qué tipos de procedimiento está previsto este método? ¿Hay restricciones en cuanto a la disponibilidad o el acceso a este método de notificación y traslado de documentos en función del destinatario (profesional del Derecho, persona jurídica, empresa u otro tipo de agente comercial, etc.)?

Existe un sistema especial que permite la notificación electrónica de documentos por los órganos jurisdiccionales. Se denomina correspondencia jurídica electrónica (*Elektronischer Rechtsverkehr*, ERV). Las únicas personas que deben participar en este sistema son los abogados y los defensores de oficio, los notarios, las entidades financieras y de crédito, las compañías aseguradoras austriacas, los proveedores de seguro social, los organismos de pensiones, el Fondo de Vacaciones e Indemnizaciones por Despido de los Trabajadores de la Construcción (*Bauarbeiter-Urlaubs- und Abfertigungskasse*), el fondo de los sueldos de los farmacéuticos (*Pharmazeutische Gehaltskasse*), el fondo de previsión de bancarrotas (*Insolvenz-Entgelt-Fonds*) y IEF-Service GmbH, la Federación Austriaca de Entidades de la Seguridad Social (*Hauptverband der österreichischen Sozialversicherungsträger*), la fiscalía del Ministerio de Finanzas (*Finanzprokurator*) y los colegios de abogados. Otras personas pueden también participar en este sistema pero no están obligadas a hacerlo. Cuando la notificación se realice a través del ERV, las peticiones judiciales y las resoluciones judiciales transmitidas electrónicamente [artículo 89 bis, apartado 2, de la Ley de organización de los órganos jurisdiccionales, *Gerichtsorganisationsgesetz (GOG)*] se considerarán notificadas el día laborable inmediatamente posterior a su llegada al dominio electrónico del destinatario (el sábado no se considera día laborable a estos efectos).

De no ser posible realizar la notificación por medio del ERV, esta también podrá efectuarse a través de servicios electrónicos de mensajería, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de notificación de documentos (artículo 89 bis, apartado 3, de la Ley de organización de los órganos jurisdiccionales, en relación con los artículos 28 y siguientes de la Ley de notificación de documentos austriaca).

Si la ley prohíbe expresamente que el agente notificador entregue el documento a un destinatario sustituto, el procedimiento que se debe seguir se denomina notificación personal, y se aplica cuando los documentos deben ser entregados en mano a la persona a la que se debe notificar. Esto solo ocurre en casos excepcionales.

En el resto de los casos se permite la notificación sustitutiva. Esto significa que, si el destinatario se ha sido localizado en la dirección de entrega, es posible —en principio—entregar los documentos a un adulto que resida en la misma dirección de entrega que el destinatario, o a cualquier empleado o empleador del destinatario que esté dispuesto a recibir los documentos (artículo 16, apartado 2, de la Ley de notificación de documentos austriaca). La legislación se refiere a esta persona como destinatario sustituto (*Ersatzempfänger*).

Sin embargo, la notificación sustitutiva solo se permite si el agente notificador tiene motivos para creer que el destinatario se encuentra habitualmente en la dirección de entrega.

Según el artículo 103 Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca, una persona no puede actuar como destinatario sustituto si en el litigio legal es parte contraria del destinatario.

De conformidad con el artículo 16, apartado 5, de la Ley de notificación de documentos austriaca, la notificación sustitutiva no se considerará realizada si el destinatario no pudo tener conocimiento de los documentos notificados a tiempo porque estaba ausente de la dirección de entrega (p. ej., porque estaba de viaje, hospitalizado o detenido). Sin embargo, la notificación se hará efectiva el día inmediatamente posterior al regreso del destinatario a la dirección de entrega.

7 Notificación alternativa:

7.1 ¿Permite el Derecho de este Estado miembro otros métodos de notificación y traslado en aquellos casos en los que no haya sido posible notificar y trasladar los documentos al destinatario (por ejemplo, notificación a su domicilio, al agente judicial, por correo postal o por medio de carteles publicitarios)?

Si la ley prohíbe expresamente que el agente notificador entregue el documento a un destinatario sustituto, el procedimiento que se debe seguir se denomina notificación personal, y se aplica cuando los documentos deben ser entregados en mano a la persona a la que se debe notificar. Esto solo ocurre en casos excepcionales.

En el resto de los casos se permite la notificación sustitutiva. Esto significa que, si el destinatario no ha sido localizado en la dirección de entrega, es posible —en principio—entregar los documentos a un adulto que resida en la misma dirección de entrega que el destinatario, o a cualquier empleado o empleador del destinatario que esté dispuesto a recibir los documentos (artículo 16, apartado 2, de la Ley de notificación de documentos austriaca). La legislación se refiere a esta persona como destinatario sustituto (*Ersatzempfänger*).

Sin embargo, la notificación sustitutiva solo se permite si el agente notificador tiene motivos para creer que el destinatario se encuentra habitualmente en la dirección de entrega.

Según el artículo 103 Ley de Enjuiciamiento Civil austriaca, una persona no puede actuar como destinatario sustituto si en el litigio legal es parte contraria del destinatario.

De conformidad con el artículo 16, apartado 5, de la Ley de notificación de documentos austriaca, la notificación sustitutiva no se considerará realizada si el destinatario no pudo tener conocimiento de los documentos notificados a tiempo porque estaba ausente de la dirección de entrega (p. ej., porque estaba de viaje, hospitalizado o detenido). Sin embargo, la notificación se hará efectiva el día inmediatamente posterior al regreso del destinatario a la dirección de entrega.

7.2 En caso de que se apliquen otros métodos, ¿cuándo se considera que los documentos han sido notificados y trasladados?

Para más información, véanse los apartados 5 y 6 más arriba.

7.3 Si otro método de notificación y traslado es el depósito de los documentos en un lugar específico (por ejemplo, en una oficina de correos), ¿cómo se informa al destinatario acerca de ese depósito?

El destinatario debe ser informado de que los documentos han sido depositados mediante un aviso de depósito (introducido en el buzón o colocado en la puerta de entrada). Dicho aviso debe mencionar el lugar donde los documentos han sido depositados, especificar la fecha de inicio y la duración del plazo para su recogida e indicar los efectos de los documentos depositados (artículo 17, apartado 2, de la Ley de notificación de documentos austriaca). Según el artículo 17, apartado 3, de la Ley de notificación de documentos austriaca, el plazo de recogida comienza a contar desde el día en que el documento es puesto a disposición para su recogida, y debe tener una duración de al menos dos semanas. El documento depositado se considerará notificado y trasladado el primer día del plazo (notificación teórica). No obstante, esto no es aplicable si el destinatario no pudo tener conocimiento a tiempo de los documentos notificados y trasladados porque estaba ausente de la dirección de entrega. Sin embargo, incluso en este caso, la última frase del artículo 17, apartado 3, de la Ley de notificación de documentos austriaca establece que el documento se considerará notificado y trasladado el día inmediatamente posterior al regreso del destinatario a la dirección de entrega dentro del plazo de recogida, siempre que este pueda recoger el documento depositado. Si el documento depositado no es recogido (lo que en ningún caso modifica el hecho de que la notificación se hizo efectiva al haberse depositado el documento), a la finalización del plazo de recogida debe ser devuelto al órgano jurisdiccional que lo envió.

7.4 ¿Qué ocurre si el destinatario se niega a aceptar la notificación y el traslado de los documentos? ¿Se considera que los documentos han sido notificados y trasladados correctamente si la negativa es ilegítima?

Si el destinatario o un destinatario sustituto que resida en la misma vivienda se niega a recibir el documento sin alegar un motivo válido para hacerlo, el documento debe dejarse en la dirección de entrega o, si esto no es posible, depositarse sin dejar aviso por escrito. El acto de dejar o depositar el documento hace efectiva la notificación (artículo 20 de la Ley de notificación de documentos austriaca).

8 Servicio postal desde el extranjero (artículo 14 del Reglamento)

8.1 En caso de que el servicio de correos entregue un documento enviado desde otro país a un destinatario en este Estado miembro y sea necesario un acuse de recibo (artículo 14 del Reglamento), ¿debe entregar el servicio postal el documento exclusivamente al destinatario de forma personal o puede, de conformidad con las normas nacionales de distribución postal, entregar el documento también a otra persona en la misma dirección?

La notificación y el traslado por correo deben realizarse de conformidad con el Convenio de la Unión Postal Universal y con un acuse de recibo internacional. Se debe entregar el documento al destinatario o —si esto no es posible— a otra persona que esté autorizada a recibirlo, en virtud de la legislación del país adonde se ha enviado (p. ej., un destinatario autorizado o sustituto). En Austria, se aplican las disposiciones relativas a los destinatarios sustitutos del artículo 16 de la Ley de notificación de documentos (véase el apartado 7.1 más arriba).

8.2 En virtud de las normas de distribución postal en este Estado miembro, ¿cómo se puede llevar a cabo la notificación y el traslado de documentos en el extranjero, con arreglo al artículo 14 del Reglamento nº 1393/2007, si no se ha localizado en la dirección de la entrega ni al destinatario ni a ninguna otra persona autorizada a recibir el envío (si esto es posible de acuerdo con las normas nacionales de distribución postal – véase más arriba)?

El Convenio de la Unión Postal Universal no contiene ninguna disposición que establezca si es posible depositar el documento y, en tal caso, bajo qué condiciones. Por tanto, estas cuestiones deben someterse a la legislación nacional del país adonde el documento es enviado. Según lo dispuesto al respecto por la legislación austriaca, el documento puede ser depositado, siempre que se cumplan las condiciones necesarias (véase el apartado 7 más arriba).

8.3 ¿Establece la oficina de correos un plazo específico para la recogida de los documentos antes de devolverlos como «no entregados»? En caso afirmativo, ¿cómo se informa al destinatario de que hay un envío para él en la oficina de correos?

Véase el apartado 7.3 más arriba.

9 ¿Hay alguna prueba escrita de que se ha notificado y trasladado el documento?

Sí. El agente de entrega debe certificar que el documento ha sido notificado y trasladado mediante una anotación en el comprobante de entrega (confirmación de la entrega, acuse de recibo). La persona que reciba el documento debe confirmar su recepción firmando el comprobante de entrega, anotando la fecha y, si no es el destinatario real, debe especificar su relación con este. Si la persona que recibe el documento se niega a confirmar su recepción, el agente de entrega debe anotar este hecho en el comprobante de entrega, así como la fecha y, si procede, la relación de esta persona con el destinatario. El comprobante de entrega debe enviarse al remitente sin demora.

10 ¿Qué sucede si algo falla y el destinatario no recibe el documento, o la notificación y el traslado se efectúan infringiendo la ley (por ejemplo, el documento se notifica a un tercero)? ¿Se puede considerar válido el traslado y la notificación a pesar de ello, es decir, es posible sanar la infracción legal o se debe realizar una nueva notificación y traslado?

Si bien la notificación no se considerará efectiva si se realiza de manera contraria a la normativa legal, esta situación puede enmendarse. En primer lugar, cuando el procedimiento de notificación y traslado es defectuoso, la norma básica del artículo 7 de la Ley de notificación de documentos austriaca establece que el documento se considerará notificado y trasladado en el momento en que haya sido recibido por el destinatario. Si se ha autorizado a otra persona a recibir el documento, esta debe ser designada como el destinatario; de lo contrario, la notificación y el traslado se harán efectivos únicamente en el momento en que el documento haya sido recibido por la persona autorizada. Además, la Ley de notificación de documentos [artículos 16, apartado 5, y 17, apartado 3] establece reglas concretas para subsanar los defectos en la notificación y el traslado de documentos en las siguientes situaciones: cuando el destinatario no puede tener conocimiento a tiempo de los documentos notificados y trasladados porque está ausente de la dirección de entrega, cuando la notificación sustitutiva no se ha hecho efectiva o cuando los documentos han sido depositados. El defecto se subsanará el día inmediatamente posterior al regreso del destinatario a la dirección de envío, pero en los casos en que los documentos hayan sido depositados, el factor clave es que el destinatario debe regresar dentro del plazo de recogida y poder recoger el documento depositado al día siguiente. Si bien no hay un plazo para subsanar los defectos en caso de una notificación sustitutiva inefectiva, cuando la notificación mediante el depósito de documentos resulta inefectiva, esta situación ya no puede subsanarse si el destinatario solo regresa cuando el plazo de recogida ya ha finalizado. Si el destinatario regresa con la suficiente antelación para poder recoger el envío el primer día del plazo de recogida, se considerará que la notificación se ha hecho efectiva ese mismo día porque el plazo de recogida aún no ha empezado a correr. Si regresa más tarde, la notificación mediante depósito del documento no se considerará efectiva hasta el día inmediatamente posterior al regreso del destinatario; los plazos resultantes de la notificación de los documentos, concretamente los plazos de apelación, siempre deben garantizarse en su totalidad al destinatario.

11 ¿Hay que pagar por la notificación y el traslado de un documento, y, en este caso, cuánto?

No.

Última actualización: 22/12/2016

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.